**FORMULARIO CI-I Profesionales de Salud**

Este formulario pretende evaluar sus conocimientos respecto a la implementación del proceso de consentimiento informado, acorde a lo establecido en el Reglamento de Consentimiento Informado en la Práctica Asistencial de la CCSS, y con esto definir las necesidades de capacitación de los funcionarios en este tema. Favor responder las siguientes preguntas:

**Unidad ProgramáticaRespuesta necesariaTexto de una sola línea**

*Indique el número de la unidad programática a la que pertenece el centro de salud en el que labora.* 

**Servicio en el que labora**

Respuesta necesariaTexto de una sola línea*Indique el nombre del servicio en el que labora.* 

**Según lo establecido en el Reglamento de Consentimiento Informado de la CCSS, la persona responsable de la aplicación del consentimiento informado es:**

El profesional que refiere a un paciente para realizarle una intervención quirúrgica en el III nivel de atención.

El profesional de enfermería que realiza la pre-consulta de cirugía o procedimiento

El profesional que es capaz de realizar el procedimiento clínico recomendado.

**Según lo establecido en el Reglamento de Consentimiento Informado de la CCSS, es correcto afirmar que, una vez que la persona usuaria otorga su consentimiento para realizarle una intervención que implica múltiples acciones, fases o consultas, esta puede:**

Revocar el consentimiento parcialmente y solicitar que no le realicen todas las intervenciones, lo que el profesional deberá respetar.

Cambiar de decisión y solicitar que no le realicen todas las intervenciones, sin embargo, el profesional debe realizar todas intervenciones inicialmente consentidas.

Cambiar de decisión y solicitar que no le realicen todas las intervenciones, el profesional no le realiza ninguna y le dará de alta.

**Según lo definido en el Reglamento del Consentimiento Informado en la Práctica Asistencial en la CCSS, Consentimiento informado por sustitución es:**

El acto de obtener la firma de las personas vinculadas al usuario(a), por encontrarse éste incapacitado para tomar decisiones.

Es el proceso de obtener el consentimiento directamente de la persona usuaria que no tienen capacidad legal o es menor de edad.

El acto de obtener la firma del representante legal del usuario(a), que no se encuentra capacitado para tomar decisiones, no prevé la posibilidad tomar en cuenta la opinión de la persona usuaria.

Es el proceso de obtener el consentimiento de las personas vinculadas al usuario(a), por encontrarse éste incapacitado para tomar decisiones, prevé la posibilidad tomar en cuenta la opinión de la persona usuaria.

**Según lo establecido en el Reglamento del Consentimiento Informado en la Práctica Asistencial en la CCSS, la aplicación del consentimiento informado incluye:**

Brindar información a la persona usuaria con el mayor grado de precisión técnica.

Utilizar un lenguaje claro, asequible y adaptado a las condiciones de la persona usuaria.

Dar oportunidad a la persona usuaria o a su representante legal, de plantear preguntas, a pesar de que estas no requieren ser respondidas.

Influir directamente en la persona usuaria para que esta acepte el procedimiento clínico recomendado.

**Con respecto al proceso de Consentimiento Informado, es correcto afirmar:**

Es un proceso de comunicación continua, predominantemente escrita, entre los funcionarios de salud y la persona usuaria, que exonera a la institución y a sus funcionarios ante cualquier complicación o actuación profesional, útil en intervenciones quirúrgicas únicamente.

Es un proceso de comunicación continua, predominantemente oral, entre los funcionarios de salud y la persona usuaria, que reconoce el derecho de ésta a participar activamente en la toma de decisiones, respecto a los procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos.

Es la firma del paciente en un formulario, en la que el usuario brinda su autorización para hacer un procedimiento.

**Observaciones**